



Bellavista, 15 de mayo de 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 033-2025-D-FCNM - Bellavista, 15 de mayo de 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución de Consejo Universitario N.º 045-2025-CU, fecha 26 de marzo del 2025, mediante el cual se ratifica la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de Datos, en la modalidad presencial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: “El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...”,

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran las Escuelas Profesionales;

Que, los artículos 40 y 44 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 36 de la Ley Universitaria, establecen que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; asimismo, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 045-2025-CU, de fecha 26 de marzo del 2025, se ratificó la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias de Datos, en la modalidad presencial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, a fin de iniciar las labores académicas y administrativas de la Escuela Profesional de Ciencias de Datos y según el orden de prelación señalado en la decimoquinta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la UNAC, se designa a la docente Asociada a Tiempo Completo, Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, como Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de Datos, por las consideraciones expuestas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente Asociada a Tiempo Completo, **Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha**, como **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE DATOS** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 27 de marzo, por el periodo de ley.

2º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

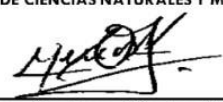
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano